

Madrid, a 15 de febrero de 2021.

**Estimado suscriptor/a;**

Nos dirigimos a usted, para informarle desde el **Registro de Demandantes de Vivienda y Suelo de la Federación de Cooperativas de la Comunidad de Madrid (RDV)**, tras haberse inscrito en la plataforma **cooperalquila.org**, como interesado/a en el **Plan Vive** que,:

*“Una vez analizados con detenimiento, tanto el pliego de condiciones particulares, como el pliego de condiciones técnicas que regirán el otorgamiento de las concesiones de dominio público sobre terrenos integrantes de redes supramunicipales de la Comunidad de Madrid (Plan VIVE) y comprobar la exclusión de las Cooperativas de Viviendas y de otras entidades de la Economía Social como licitadores en dicho Plan, por contener en definitiva la obligación de constituir Sociedades Anónimas para ser adjudicatarias de las correspondientes concesiones”.*

**En consecuencia, lamentamos tener que trasladarles la imposibilidad por parte de las cooperativas que se estaban constituyendo desde el Registro de Demandantes de Vivienda y Suelo de FCVCAM a no poder participar en el Plan Vive de la Comunidad de Madrid.**

Por todo lo expuesto, les informamos que, aun no pudiendo presentarnos al Plan VIVE, seguimos trabajando a día de hoy, desde Cooperalquila.org, para participar con todos ustedes en otros programas o convocatorias en las que, esta vez sí, puedan incorporarse las sociedades cooperativas de viviendas, representadas por CONCOVI y su Federación Territorial de la Comunidad de Madrid.

Sin otro particular.



Fdo. Fco. Javier de Osma Bonillo

RESPONSABLE DEL RDV de CONCOVI